



ORDEN

Por Orden de 5 de mayo de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Vivienda ha considerado conveniente incluir una nueva línea de subvención que se concreta en el proyecto 42890 "AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PLAN 2013-2016. Financiación Ministerio" del programa 431A "Promoción y rehabilitación de viviendas".

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la integración de la línea de subvención 42890 "AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PLAN 2013-2016. Financiación Ministerio" en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2020, línea de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa de gastos 431A "Promoción y rehabilitación de viviendas" en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (B.O.R.M. nº. 95 de 25/04/2020), y cuyo contenido figura en el Anexo I, elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS AL ARRENDAMIENTO PLAN 2013-2016. FINANC. MINISTERIO		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	42890 Ayudas al arrendamiento plan 2013-2016. Financ. Ministerio	
Objetivo presupuestario	13: Ayudas al alquiler de vivienda plan 2013-2016	
Objetivo y efectos	Apoyar a las familias con dificultades para el acceso a la vivienda, así como fomentar la vivienda en alquiler y facilitar la movilidad laboral, con particular atención a la satisfacción de las necesidades de vivienda de los grupos sociales más vulnerables.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Los particulares que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, pertenezcan a sectores de población con escasos recursos económicos y, en particular; las personas físicas mayores de edad que sean titulares o estén en condiciones de suscribir un contrato de arrendamiento de vivienda para su residencia habitual y permanente del arrendatario según dispone el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016	
Plazo de consecución	Principalmente se va a emplear este crédito en hacer imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corrientes	
Costes previsible	Importe: 989.864,74 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.662	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento ayuda al alquiler de vivienda	
Plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> - El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 (B.O.E. nº. 86 de 10/04/2013), y, - La Orden de 30 de octubre de 2014, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de viviendas (B.O.R.M. nº. 264 de 14/11/2014), modificada por Orden de 23 de diciembre de 2014, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, (B.O.R.M. nº. 298 de 29/12/2014), y por Orden de 10 de diciembre de 2015, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras (B.O.R.M. nº. 291 de 18/12/2015). 	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquid.ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	19
Seguimiento y evaluación	El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril establece en sus artículos 8, 44, 45 y 46 los órganos y mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones	

23/12/2020 10:56:54

DIEZ DE REVENGA ALBALETE. JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-33068460-4505-23bc-9790-005056934e7

